



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN FEDERAL DEL  
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR1782/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

10738

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Jueves 01 de Julio del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx>, por parte de **TT ENGINEERING MEXICO S DE RL DE CV**, con **Registro Federal de Contribuyentes: TEM090129SY0**, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-

**DETERMINA**

**PRIMERO.** - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-

**SEGUNDO.**- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR1782/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio**:

**Folio: 985a2805-9d65-4047-9712-6c070826e7bc**

**Actividad:** B) Administrar todo tipo de proyectos de ingeniería, renovación y construcción

**Folio: 18906b54-e6aa-469f-9dcf-328ca3dca8b4**

**Actividad:** A) Dar y recibir todo tipo de servicios de ingeniería y de administración de contratos y de proyectos, incluyendo sin limitación el desarrollo de paquetes de ofertas en subastas y licitaciones, planeación de instalaciones, representación contractual, soporte en sitio, instalación de equipos, calendarización, rastreo de costos, coordinación de sub-contratistas, control de documentación, administración de procedimientos de seguridad, administración de información de proyectos con base en la Internet, prueba de errores, y soportes de lanzamiento.

**Folio: 89a29183-5c52-422c-9c4b-8346d79e8340**

**Actividad:** C) Proporcionar y recibir toda clase de servicios, asesorías y asistencia de carácter técnico, de ingeniería, de administración, financiero, de procedimiento de datos y control, de supervisión, de organización, de planeación, de mercadotecnia, de investigación y desarrollo científico o tecnológico, así como servicios de operación y manufactura y cualquier otro servicio directa o indirectamente relacionado con lo anterior, en beneficio propio o de terceros, así como recibir asesoría legal

**Folio: 3f2a0139-b8b0-42a7-9aba-1426ebe02dca**

**Actividad:** D) Fabricar, diseñar, desarrollar, industrializar, ensamblar, transformar, reparar, mantener, maquilar, importar, exportar, comprar, adquirir, vender, enajenar, negociar, distribuir, suministrar y en general comercializar todo tipo de partes y componentes automotrices y artículos relacionados, incluyendo sin limitar sistemas de almacenaje y de manejo de fluidos, impresos automotrices, todo tipo de tubería, tanques de acero, partes metálicas, auto partes y equipos mecánicos y eléctricos y todo tipo de productos, artículos, mercancías, accesorios y bienes relacionados con la industria automotriz en general.

**TERCERO.** - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y **DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL**



QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



[https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/STBPLzN0OGIaaDE0SXJQUVZYOFJUykrkMEhpMWFCNFZLMjBqWUJqTXdyVEZnZ3h5dDN1YnZubWhHSHV6NmFFMg==\\_BbV9gfn6AW](https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/STBPLzN0OGIaaDE0SXJQUVZYOFJUykrkMEhpMWFCNFZLMjBqWUJqTXdyVEZnZ3h5dDN1YnZubWhHSHV6NmFFMg==_BbV9gfn6AW)

